



**ANEXO ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1329338 DE 2020, SUSCRITO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VALENTINA GOMEZ OSPINA**

Se realiza Adición, prórroga y modificación 01 del contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.1329338 DE 2020**, lo cual modifica otras cláusulas del contrato relacionadas, previas las siguientes consideraciones: **1.** El 31/01/2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020”*. **2.** El plazo de ejecución de conformidad es de **“PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses y diecinueve (19) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato”**. **3.** La forma de pago incluida en el anexo del contrato indica: *“El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.720.400) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.337.200) b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de Marzo a Octubre del año 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$3.708.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente a veintidós (22) días del mes de noviembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.719.200); con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo de acuerdo con las horas de formación impartidas con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General”*. **4.** El día 28 de septiembre de 2020 el ordenador del gasto y coordinadores suscriben acta donde establecen la necesidad de adicionar el contrato de prestación del servicio, justificado en que el calendario académico de formación para el año 2020 para la formación presencial está hasta el 12 de diciembre de 2020, teniendo programas de formación por atender en programas de tecnólogo y técnico de acciones regulares, existe población de la Región que solicita formación complementaria siendo insuficiente el personal de planta para la atención de los cursos de formación en ejecución, por ello se autoriza la prórroga por un lapso de veinte (20) días y una adición por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.472.000). **5.** Teniendo en cuenta lo anterior se requiere prorrogar la fecha de terminación del contrato, adicionar su valor y modificar la forma de pago del mismo. **PRÓRROGA 01.** Se prorroga el término inicial del contrato por veinte (20) días, ampliando la fecha de terminación, el cual se encontrará relacionado en la minuta electrónica del contrato. **ADICIÓN 01.** Se procede a realizar la Adición al Contrato de Prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR.1329338 de 2020** por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.472.000). generando así un total de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.192.400) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). A raíz de ello es necesario **MODIFICAR** la **FORMA DE PAGO** la cual queda así: Ésta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) del mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.337.200) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre del año 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$3.708.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente a Doce (12) días del mes de diciembre por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.483.200). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo de acuerdo con las horas de formación impartidas con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo de



ANEXO ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1329338 DE 2020, SUSCRITO ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VALENTINA GOMEZ OSPINA

acuerdo con las horas de formación impartidas con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General. **PARÁGRAFO 1:** Las demás modificaciones que fueron justificadas en el presente anexo modificadorio se realizan directamente en el Contrato de Prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1329338 DE 2020. **PARÁGRAFO 2: GARANTÍAS** El contratista deberá reportar adición y prórroga y modificar la garantía de cumplimiento de conformidad con los cambios surtidos en las modificaciones del contrato. Las demás condiciones del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1329338 DE 2020, permanecerán indemnes.